

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL.

23 NOV 2021

Agua de Dios, _____

Por no haber sido objetada la liquidación de costas dentro del término de ley, el Juzgado la APRUEBA.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
 La anterior providencia se notifica por ESTADO
 Nro. _____ en el día de hoy _____
 SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
 La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
 hoy _____ a las _____
 Inhábiles los días _____
 SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
 SECRETARIA